



RESOLUCION JEFATURAL REGIONAL N° 000231-2022-GR.LAMB/ORAD [4116271 - 4]

VISTO:

El Oficio N° 001346-2022-GR.LAMB/OERH [4116271-3], cursado por la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de fecha 29 de setiembre de 2022; y, anexo adjunto; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, modificado con Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, en su Novena Disposición Complementaria, señala: *"Cada Unidad Ejecutora Presupuestal cuenta con un Cuadro Nominativo de Personal (CNP), donde se relaciona cargos, plazas y trabajadores asignados. Dicho documento de gestión es aprobado resolutivamente por el titular de la Unidad Ejecutora, en el primer trimestre de cada año, teniendo en cuenta el CAP y PAP actualizado para dicho ejercicio presupuestal"*;

Que, mediante Resolución Jefatural Ejecutiva N° 000032-2022-GR.LAMB/ORAD [4116271-2], se actualizó el Cuadro Nominativo de Personal - CNP de la Unidad Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional Lambayeque, formalizando la asignación de cargos al personal permanente;

Que, habiéndose producidos cambios en las unidades de organización por motivo de altas y ceses de servidores y funcionarios, corresponde la actualización del Cuadro Nominativo de Personal (CNP);

En uso de las facultades atribuidas según la Novena Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, en el marco de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACTUALIZAR el Cuadro Nominativo de Personal - CNP de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central del Gobierno Regional Lambayeque, asignando al personal en plaza orgánica presupuestada en los cargos aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP, contenidos en (13) páginas que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Portal Electrónico Institucional www.regionlambayeque.gob.pe, la acción que se encuentra provista de carácter y valor Oficial en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29091.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
CESAR AUGUSTO BELLIDO CUBAS
JEFE REGIONAL DE ADMINISTRACION
Fecha y hora de proceso: 30/09/2022 - 14:46:05



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL REGIONAL N° 000231-2022-GR.LAMB/ORAD [4116271 - 4]

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
VERONICA PINELLA ODAR
JEFA OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
30-09-2022 / 14:39:32